



REF.: AUTORIZA ENTREGA DE FONDOS POR RENDIR, SEGÚN SE INDICA, A JUNTA DE VECINOS N°36 "EL PINGÜINO" COMO EJECUTOR DE PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA, CECI.

RESOLUCION EXENTA N° 015 . 0080

PUNTA ARENAS, 07 ABR. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.379 de 2009 que crea el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia; la Ley N° 20.882 modificada por la Ley N° 20.890, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; la Resolución N° 1600 de 2008 que fija Normas sobre exención de trámites de Toma de Razón, la Resolución N° 759 de 2003 de Rendición de Cuentas y la Resolución N° 30 de 2015 que fija Norma para Procedimientos de Rendición de Cuentas, todas de la Contraloría General de la República de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 2000 y la N° 172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales; Ordinario N° 015/604 de fecha 09/03/2016, del Departamento Técnico Pedagógico de la JUNJI, dirigido a la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba continuidad CECI 2016 y oficializa su presupuesto; Convenio de Transferencia, de fecha 31/03/2016, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines infantiles y la Junta de Vecinos N° 36 "El Pingüino"; Resolución Exenta N° 015/074 de fecha 31/03/2016 que aprueba continuidad para el año 2016 del Centro Educativo Cultural de la Infancia Región de Magallanes y Antártica Chilena, denominado "El Pingüino"; la Resolución N° 015/0216 de fecha 11 de diciembre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 59 de la Ley N° 19.882 del 2.003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; las necesidades del Servicio y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N° 015/604 de fecha 09/03/2016, del Departamento Técnico Pedagógico de la JUNJI dirigido a la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se aprueba continuidad para el Centro Educativo Cultural de la Infancia de la región CECI 2016 y se oficializa su presupuesto; en el cual se incluye el Ítem "Instalación, Mantención y Reparaciones" para el pago de Mantención y Mejoramiento de la Sede Vecinal respectiva, por un monto total de \$824.000.- (Ochocientos veinticuatro mil pesos).

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/074 de fecha 31/03/2016, se aprueba continuidad para el año 2016 del Centro Educativo Cultural de la Infancia Región de Magallanes y Antártica Chilena, denominado "El Pingüino".

3.- Que, con fecha 31/03/2016, se suscribe "Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto CENTRO EDUCATIVO DE INFANCIA, CECI entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Vecinos N° 36 El Pingüino.

4.- Que, según señala la cláusula octava del Convenio de Transferencia señalado, la JUNJI transferirá recursos para financiar los requerimientos presentados por la Junta de Vecinos N° 36 El Pingüino, destinados a Mantención y Mejoramiento de la Sede Vecinal mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de \$824.000.- (Ochocientos veinticuatro mil pesos), en 1 (una) cuota.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE el otorgamiento de Fondos por Rendir a la **JUNTA DE VECINOS N°36 EL PINGÜINO, RUT N°72.397.400-3**, de la ciudad de Punta Arenas, individualizada en la Resolución Exenta N°015/074 de fecha 31/03/2016, **por un monto de \$824.000.- (Ochocientos veinticuatro mil pesos) correspondiente a cuota** destinada a Mantención y Mejoramiento de su Sede Vecinal, por el funcionamiento del Programa CECI, según señala el Convenio de Transferencia de fecha 31 de Marzo de 2016.
- 2.- TRANSFERIRASE el monto señalado, mediante depósito en la Cuenta de Ahorro a Plazo con Giro Incondicional N°91964120930 del BancoEstado, Sucursal Punta Arenas, perteneciente a la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino.
- 3.- IMPUTESE la transferencia al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 06 del Programa 02 del presupuesto vigente de la Institución.
- 4.- DEJESE establecido que la transferencia de fondos para mejoramiento de infraestructura debe ser utilizada por la Sede Vecinal sólo en la compra de materiales y bajo ninguna circunstancia para el pago de mano de obra o prestación de servicios.
- 5.- DEJESE establecido que la rendición de los fondos autorizados deberá efectuarse por parte de la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino en los formatos establecidos por la Institución para estos efectos.

ANOTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/STD/std
Distribución

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Subdirección Técnica
- Coordinadora Programa CECI
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N°788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

